

## Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

ORDEN DE 23 DE FEBRERO DE 2015, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONSOLIDACIÓN PARCIAL DEL COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR EL EJERCICIO DEL CARGO DE DIRECTOR DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS, REGULADO POR ORDEN DE 15 DE MAYO DE 2001

Por Orden de 15 de mayo de 2001 (B.O.R.M. de 26 de mayo), se regula el Procedimiento de Consolidación parcial del Componente Singular del Complemento Específico por el ejercicio del cargo de Director de Centros Docentes Públicos no Universitarios, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, modificada en su Apartado Tercero por las Ordenes de 21 de septiembre de 2006 (B.O.R.M. del 26 de octubre) y 25 de marzo de 2013 (B.O.R.M. del 17 de abril).

Vistos los preceptivos informes emitidos por la Inspección de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en el Apartado 7.3) de la citada Orden de 15 de mayo de 2001, así como la propuesta de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de 19 de febrero de 2015, procede resolver el citado Procedimiento de Consolidación parcial del Componente Singular del Complemento Específico para el ejercicio del cargo de Director, de conformidad con lo previsto en la Disposición Octava de dicha Orden.

En su virtud,

#### **DISPONGO:**

PRIMERO.- Reconocer a los funcionarios docentes relacionados en el ANEXO I, la consolidación del primer, segundo, tercer o cuarto periodo de la parte del complemento especifico de Director del Tipo de Centro que corresponda, en aplicación del Real Decreto 2194/95, de 28 de diciembre.

**SEGUNDO.-** Acreditar en la nómina de haberes a los funcionarios que se relacionan en el ANEXO II, la percepción del porcentaje del complemento específico que corresponda desde la fecha que dejaron de ejercer el cargo de Director.

TERCERO.- Notifíquese la presente Orden a los interesados, indicando que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8.1.a) y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio (B.O.E. del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, a 23 de febrero de 2015

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA UNIVERSIDADES

Fdo. : Pedro Antonio Sánchez López

## **ANEXO I**

# CONSOLIDACIÓN PARCIAL DEL COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR EL EJERCICIO DEL CARGO DE DIRECTOR DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO/PERIODO (1)
27468100 M	BLAYA LÁZARO, M. CARMEN	01/07/10 a 19/07/14 (Tipo B) Primer Periodo/ Primaria
22455398 S	DÁVALOS MESEGUER, CARLOS	01/07/10 a 31/08/10 (Tipo B) 01/09/10 a 19/07/14 (Tipo C) Primer Periodo/ Adultos
27476178 X	ESCAVY ESCAVY, MERCEDES	01/07/01 a 31/08/06 (Tipo E) Primer Periodo/ Primaria
23214806 D	GALLEGO RUIZ, M. MERCEDES	01/07/10 a 19/07/14 (Tipo D) Primer Periodo/ Secundaria
22442649 P	HERNÁNDEZ MORENO, M. ANGELES	01/09/07 a 30/06/11 (Tipo B) 01/07/11 a 30/04/13 (Tipo C) 01/05/13 a 31/08/13 (Tipo B) Primer Periodo/ Secundaria
27474402 M	LEAL BAEZA, M. MAR	01/10/98 a 31/08/99 (Tipo B) 01/04/05 a 31/08/14 (Tipo A) Segundo Periodo/ EOEP
48392410 L	MONSERRAT CAMACHO, EDUARDO	01/07/07 a 30/06/11 (Tipo D) Primer Periodo/ Primaria
27450050 X	MORENO LORCA, ROCÍO	01/07/01 a 31/08/07 (Tipo D) 01/09/07 a 31/08/14 (Tipo C) Tercer Periodo/ Primaria
05268329 H	SALVADOR DEL POZO, M. PILAR	01/07/07 a 19/07/14 (Tipo A) Primer Periodo/ Arte-Diseño
27456961 K	VILLASECA BERNAL, JUAN MIGUEL	01/07/06 a 30/06/08 (tipo D) 01/07/10 a 19/07/14 (Tipo C) Primer Periodo/ Secundaria

01/07/10 a 19/07/14 (Tipo D) Primer Periodo/ Primaria

74328661 K

(1)

Orden de 15 de mayo de 2001 por la que se regula el Procedimiento de Consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de Director de Centros Docentes Públicos no Universitarios, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

Orden de 23 de septiembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece la clasificación de los centros públicos de enseñanza no universitaria de la Región de Murcia.

Orden de 21 de septiembre de 2006 por la quese modifica el apartado tercero de la Orden de 15 de mayo de 2001, que regula el procedimiento de consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de director de centros docentes públicos no universitarios en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

Orden de 19 de julio de 2007 de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se establecen medidas de reconocimiento y valoración de la función directiva –Anexo I – (BORM 22.8.07). Corrección de errores y omisiones a la Orden de 19 de julio de 2007 por la que se establecen medidas de reconocimiento y valoración de la función directiva (BORM 1.12.07).

Orden de 27 de marzo de 2013 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica el Anexo I de la Orden de 19 de julio de 2007, por la que se establecen medidas de reconocimiento y valoración de la función directiva.

Orden de 25 de marzo de 2013 por la que se modifica el apartado tercero de la Orden de 15 de mayo de 2001, que regual el procedimiento de consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de director de centros docentes públicos no universitarios en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

### ANEXO II

CONSOLIDACIÓN PARCIAL DEL COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR EL EJERCICIO DEL CARGO DE DIRECTOR DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS

FUNCIONARIOS A LOS QUE SE LE DEBE ACREDITAR EN NÓMINA LA CONSOLIDACIÓN DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER O CUARTO PERIODO DEL PORCENTAJE DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO QUE CORRESPONDA DESDE LA FECHA QUE DEJARON DE EJERCER EL CARGO DE DIRECTOR

APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO/PERIODO (1)
BLAYA LÁZARO, M. CARMEN	01/07/10 a 19/07/14 (Tipo B) Primer Periodo/ Primaria
DÁVALOS MESEGUER, CARLOS	01/07/10 a 31/08/10 (Tipo B) 01/09/10 a 19/07/14 (Tipo C) Primer Periodo/ Adultos
ESCAVY ESCAVY, MERCEDES	01/07/01 a 31/08/06 (Tipo E) Primer Periodo/ Primaria
GALLEGO RUIZ, M. MERCEDES	01/07/10 a 19/07/14 (Tipo D) Primer Periodo/ Secundaria
LEAL BAEZA, M. MAR	01/10/98 a 31/08/99 (Tipo B) 01/04/05 a 31/08/14 (Tipo A) Segundo Periodo/ EOEP
MONSERRAT CAMACHO, EDUARDO	01/07/07 a 30/06/11 (Tipo D) Primer Periodo/ Primaria
MORENO LORCA, ROCÍO	01/07/01 a 31/08/07 (Tipo D) 01/09/07 a 31/08/14 (Tipo C) Tercer Periodo/ Primaria
SALVADOR DEL POZO, M. PILAR	01/07/07 a 19/07/14 (Tipo A) Primer Periodo/ Arte-Diseño
VILLASECA BERNAL, JUAN MIGUEL	01/07/06 a 30/06/08 (tipo D) 01/07/10 a 19/07/14 (Tipo C) Primer Periodo/ Secundaria
	BLAYA LÁZARO, M. CARMEN  DÁVALOS MESEGUER, CARLOS  ESCAVY ESCAVY, MERCEDES  GALLEGO RUIZ, M. MERCEDES  LEAL BAEZA, M. MAR  MONSERRAT CAMACHO, EDUARDO  MORENO LORCA, ROCÍO  SALVADOR DEL POZO, M. PILAR

74328661 K VIVANCOS M

VIVANCOS MATEO, CONCEPCIÓN

01/07/10 a 19/07/14 (Tipo D) Primer Periodo/ Primaria

(1)

Orden de 15 de mayo de 2001 por la que se regula el Procedimiento de Consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de Director de Centros Docentes Públicos no Universitarios, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

Orden de 23 de septiembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece la clasificación de los centros públicos de enseñanza no universitaria de la Región de Murcia.

Orden de 21 de septiembre de 2006 por la que se modifica el apartado tercero de la Orden de 15 de mayo de 2001 que regula el procedimiento de consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de Director de centros docentes públicos no universitarios en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

Orden de 19 de julio de 2007 de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se establecen medidas de reconocimiento y valoración de la función directiva. –Anexo I- (BORM 22.8.07).

Corrección de errores y omisiones a la Orden de 19 de julio de 2007 por la que se establecen medidas de reconocimiento y valoración de la función directiva. (BORM 1.12.07).

Orden de 27 de marzo de 2013 de la Consejería de Educación, Formación Empleo, por la que se modifica el Anexo I de la Orden de 19 de julio de 2007, por la que se establecen medidas de reconocimiento y valoración de la función directiva.

Orden de 25 de marzo de 2013 por la que se modifica el apartado tercero de la Orden de 15 de mayo de 2001, que regula el procedimiento de consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de director de centros docentes públicos no universitarios en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

(2)

Disposición Novena –Incompatibilidades- de la Orden de 15 de mayo de 2001.